



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

BANDO DE ALCALDÍA

Don José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojónera (Almería),

HAGO SABER:

Que con fecha 19 de diciembre de 2025, la Delegación Territorial de Salud y Consumo ha emitido una resolución declarando como **NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO** distribuida en las redes de distribución de La Mojónera (Red Venta El Viso, Red Mojónera Oeste y Red Mojónera Este), debido a que se ha producido una avería de envergadura en el principal sondeo (Las Cuadras) que abastece a la población, y para satisfacer la demanda de agua de forma provisional, se ha puesto en marcha el Sondeo Pozo Venta El Viso, el cual se encontraba clausurado desde el 21 de julio de 2021.

La medida se mantendrá hasta que se recupere la normalidad del suministro y se certifique la aptitud del agua para consumo, momento en el cual se emitirá una nueva resolución por la autoridad sanitaria.

Restricciones de Uso y Recomendaciones:

De acuerdo con la resolución de la autoridad sanitaria, se establecen las siguientes medidas para garantizar la salud pública:

- El agua suministrada no podrá utilizarse para beber ni como ingrediente para la preparación de alimentos.
- No existe ningún inconveniente sanitario para utilizar el agua para la limpieza del hogar y vajilla, o para el aseo personal.

Se ruega a todos los vecinos y vecinas la máxima colaboración y comprensión para el cumplimiento de estas medidas, que son de obligado cumplimiento conforme a la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Mojónera, a 19 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE
Fdo José Miguel Hernández García

Código Seguro De Verificación	dwF33Aj7DNah1DJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojónera	Firmado	19/12/2025 14:54:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dwF33Aj7DNah1DJRCxio3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

